ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MADELINE ANDREA SANCHEZ PUERTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.593.786	CONTRATO No.	834-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, particularmente del proceso de reintetegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante el presente mes no se realizó ingreso al CPAMS la Paz de Itagüí dadas las medidas establecidas por la Dirección General del INPEC para evitar y disminuir los riesgos de contagio del nuevo virus (COVID-19) se suspendió el ingreso al centro penitenciario de todo el personal que adelanta los programas de atención, prevención y tratamiento.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el marco del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades: Se realiza los siguinetes traslados de la PPR JOHAN ALONSO CANO URIBE a la sede de PAZ Y RECONCILIACIÓN para que pueda realizar las 80 horas de servicio social con le proyecto de compostage,se traslado realizando todos los permisos de ley a la PER ADIELA SUCERQUIA MACIAS de Marinilla a Urrao, continua en la atencióna las personas de reincoportación los codigos de acuerdo a la asistencia que se les brindo, todos los PDT en ejecución.

Coda/Carnet PPRE	Nombre PPRE	Meses en el Proceso	No. Asistencias Presenciales	No. De Registros telefonicos	Estado del PDT
0618-16	BRAYAN LIBARDO TORRES AVILA	9	2	3126753801	EJECUCION

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Se desarrollan las actividades tal como estaban programadas en sus planes de trabajo. Todas las asistencias fueron tomadas de manera no presencial y de manera telefonica o video llamadas debido a la contigencia de salud publica que hay en el pais en este momento y segun directriz del gobierno central, de la población asignada, se toman pantallazos como evidencia de las atenciones y son remitidas a la asesora de ruta y al tecnico administrativo. Se postulan las siguientes PPR para culminación JOSE GUSTAVO GIL ALZAE CODIGO 0165-15, LEONARDO VARGAS MANCO CODIGO 17-00204. Se encuentran en ejecución trece planes de trabajo.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	En el marco del presente informe se mantiene el registro de las PPR-E asignadas que se encuentran vinculadas al SGSSS, un total de Activos, 26. La evidencia de ésta gestión se puede observar en los pantallazos de sus afiliaciones al SGSSS del mes de registrada mayo en las evidencias del mismo mes nombrada:de acuerdo a las plataformas ADRES **OBLIGACION 4** AFILIACIONES SGSSS MES DE JULIO 2020.

		No. De PPRE	No. De PPRE pendientes por afiliar al SGSSS	Culminados y suspendidos	
		26 Activos	1	0	

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	**PPR-E Objeto de vinculacion de FA**	**PPR-E Vinculados a FA a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FA durante el periodo 2020**
	22	**1**	**3**
	PPR-E Objeto de vinculacion de FPT	**PPR-E Vinculados a FPT a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FPT durante el periodo 2020 - SIR**
	26	**1**	**1**
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el marco del presente informe se mantiene actualizada las IMTD. Las personas que se encuentran en porceso de reincoporación se encuentran realizando labores del campo, solo dos encuentran viculados de una empresa de manera formal una PPR-E Y PPR .		

Cifras de atención durante el periodo del informe						% Mes
Activos	29	Atendidos	28	No Atendidos	1	
Inactivos	1	Atendidos	0	No Atendidos	1	
Total	30		28		2	93

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MADELINE ANDREA SANCHEZ PUERTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.593.786	CONTRATO No.	834-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, particularmente del proceso de reintetegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el marco del presente informe se logró mantener el contacto interinstitucional de cara al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales para el año en curso, éstas instituciones fueron, personeria de liborina, Anza y Alcaldia de Marinilla, institución Educativa INIDE del municipio de El Santuario, institución educativa Jorge Robledo en el municipio de santafe de Antioquia. se encuentran en formulación tres proyectos productivos, se realizaron la recolección de documentos de las PPR y de los proveedores.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el marco del presente informe se está en proceso de planeación de la estrategia que promueva la integración comunitaria, prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación para desarrollar en el año 2020.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Se realiza atención a la población asignada de las tres rutas, las personas de ruta de reintegración se le aplica el instrumento en ARPA sobre el uso de las TIC´S, se atiende de manera telefonica, video llamadas, mensajes de whatsapp, debido a la situación de salud publico, se hace entrega de las planillas y los registro de llamada a la asesora de ruta y al tecnico administrativo, con los codigos de la contigencia y los planes de trabajo de las diferentes atenciones realizadas durante el mes de Julio, evidencia en el SIR, se realiza segumiento de instrumento COVID-19 a una PPR.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Se tiene programada culminación la PPR-E 17-00223 quien ya cumplió los 4 años quien ha cumplido el tiempo de acuerdo a la magistratura para permanecer vinculado a la ARN y con quien se ha mantenido comunicación desde el lugar donde cumple con las disposiciones del gobierno nacional con respecto a la cuarentena y/o confinamiento obligatorio.
11. . Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el marco del presente informe, se realizaron programaciones durante el mes de junio para cumplir en julio de 2020 como estrategia que facilite la asistencia de las PPR-E durante el mes de en curso a los encuentros psicosociales, soportado con nombre de archivo: Obligación 11 – Programaciones PPR-E, PPR, PR de julio 2020. Se mantiene el vínculo interinstitucional y se verifica la asistencia de manera virtual de la PPR Idubin Torres Avila en el INSTITUTO IBEROLATINO DE EDUCACION INIDE para la FA.

Dimensión	No. De Actividades desarrolladas	No. De Acuerdos Concertados en el presente informe	No. De Acuerdos Cumplidos en el presente informe	No. De acuerdos En Proceso en el presente informe	No. De acuerdos No Cumplió con Justa causa
Personal	4	1	1	0	0
Familiar	6	6	6	0	0
Productividad	4	4	4	0	0
Hábitat	4	2	2	0	0
Salud	4	2	1	1	0
Educación	1	1	1	0	0
Ciudadanía	5	2	2	0	0
Seguridad	2	2	2	0	0
Total	30	20	19	1	0

12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el marco del presente informe se realizó el informe de gestión correspondiente al mes de Julio soportado con nombre de archivo: Obligación 12 -Informe Actividades enero 2020. En el presente mes no se han realizado informes de avance del Proceso de Reintegración Especial de ninguna de las PPR-E
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el marco del presente informe el día 17 de julio se realizo reunión con MIGUEL MENDOZA Y CESAR AUGUSTO REMARCHUK el reentrenamiento sobre los constos y metodologias de los postulados de justicia y paz. El 23 de julio se realiza reunión de equipo con el coordinador general PAULO ANDRES SERNA y JUANCARLOS ZULETA información general, 23 de julio reunión de equipo con la asesora YENNIFER ECHAVARRIA, donde se trabajaron diferentes temas como cifras en las atenciones, seguimiento de informes de magistratura entre otros. 29 de julio reunión de equipo con la asesora YENNIFER ECHAVARRIA tema las culminaciones **OBLIGACIÓN 13**
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el marco del presente informe no se realizo engrega de gestion documental, se espera hacer entrega de los documentos para el proximo mes.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MADELINE ANDREA SANCHEZ PUERTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.593.786	CONTRATO No.	834-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE JULIO 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, particularmente del proceso de reintetegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el marco del presente informe se realizaron seguimientos y se cerraron casos de segumineto de covid 19registro en SIR, se realiza seguimiento a tres unidades de negocio de manera telefonica se entra instrumento diligenciado a la profesional Yorlady Echavarria para ser digitados en el SIR. **OBLIGACIÓN 15**
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato. Se cumplió con la cláusula segunda: Obligaciones del contratista, Numeral I. Obligaciones generales (Ítem 3 al 26).

MADELINE ANDREA SANCHEZ PUERTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"